



Madrid, 15 de julio de 2010.

**Sr. D. Celestino Corbacho**  
**Ministro de Trabajo e Inmigración**  
**MTIN**  
**Agustín de Bethencourt, 4**  
**28071 Madrid**

Estimado Ministro:

Adjunto remitimos nuestra posición sobre la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción.

Un saludo,

Fdo.: Paloma López Bermejo  
Secretaría de Empleo y Migraciones de CCOO

Fdo.: Antonio Ferrer Sais  
Secretario de Acción Sindical de UGT



## **PRORROGA DEL PROGRAMA TEMPORAL DE PROTECCION POR DESEMPLEO E INSERCIÓN**

El 16 de Febrero de 2010, fue publicado el Real Decreto 133/2010 de 12 de Febrero por el que se estableció la prórroga del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción hasta el mes de Agosto de 2010.

Las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, considera indispensable y necesaria que se apruebe por parte del gobierno una nueva prórroga de dicha prestación, ya que la crisis económica sigue teniendo unos efectos devastadores sobre el empleo, que afecta a muchos trabajadores que se encuentran en una grave situación económica y por lo tanto es necesario garantizar mediante este Programa, su protección social.

Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, reiteran, como ya se planteó en las observaciones que se hicieron a la Ley 14/2009, que se incluyan como posibles beneficiarios a los demandantes de empleo que hubieran agotado la Renta Agraria, el Subsidio Agrario y la Renta Activa de Inserción e instan a las Administraciones autonómicas y locales para que se comprometan en crear una red social que garantice la cobertura económica de los trabajadores y mejore las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los mismos, para lo cual sería necesario adaptar los distintos programas que tienen establecidos de rentas mínimas de inserción, para poder dar cobertura económica a dichos desempleados.

El número de beneficiarios de prestaciones asistenciales que agotarán esta prestación en los próximos meses asciende a 787.000 a razón de unos 40.000 mensuales, según datos facilitados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En el mes de Mayo de 2010 los beneficiarios del Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción era de 283.303.

A la vista de estos datos, se hace imprescindible que se prorrogue la duración de dicho Programa, para garantizar la protección social de este colectivo.